

nado «Gran Playa», término municipal de Santa Pola, en fecha 28 de noviembre de 1997, ha sido dictada sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Maruenda Tremiño, C.B.» contra la Resolución de 5 de julio de 1995 del Director general de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario formulado contra la Resolución de 11 de noviembre de 1994, del Jefe del Servicio Provincial de Costas de Alicante (expediente S-56/94), que impuso a la actora una multa de 290.250 pesetas por la ejecución de obras de reforma interior de un local comercial, sito en zona de dominio público marítimo-terrestre, entre los hitos MT-10 y MT-11, del deslinde que se está practicando en «Gran Playa», término municipal de Santa Pola, anulando y dejando sin efectos los actos impugnados por ser contrarios a Derecho, sin expresa imposición de las costas procesales.»

Este Ministerio, a los efectos de lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Director general de Costas.

14211 *ORDEN de 13 de mayo de 1998 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1580/1995, interpuesto por don Ángel Pérez-Cortés Rodríguez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1580/1995, interpuesto ante la Audiencia Nacional, por la representación procesal de don Ángel Pérez-Cortés Rodríguez, contra la Resolución del anterior Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 23 de junio de 1995, por la que se resolvía el concurso número 1/95 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en aquel Departamento, adscritos a los grupos A, B y C que había sido convocado por la anterior Orden de 20 de febrero de 1995, en fecha 24 de noviembre de 1997, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 1580/1995, formulado por don Ángel Pérez-Cortés Rodríguez, representado por el Procurador de los Tribunales don Esteban Jabardo Margareto, contra la Administración General del Estado (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente), representada por el Abogado del Estado, en impugnación de la Orden de fecha 23 de junio de 1995 de resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por anterior Orden de 20 de febrero de 1995, anulamos parcialmente dichos actos, otorgando el puesto número 24 al recurrente y condenando a la Administración al pago de las diferencias retributivas correspondientes, con sus intereses legales; todo ello, con el contenido que se refleja en la presente Resolución y sin hacer expresa declaración en materia de costas.»

Este Ministerio, a los efectos de lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 13 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

BANCO DE ESPAÑA

14212 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 15 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	153,895	154,203
1 ECU	167,468	167,804
1 marco alemán	84,767	84,937
1 franco francés	25,280	25,330
1 libra esterlina	251,387	251,891
100 liras italianas	8,605	8,623
100 francos belgas y luxemburgueses	410,935	411,757
1 florín holandés	75,203	75,353
1 corona danesa	22,259	22,303
1 libra irlandesa	213,652	214,080
100 escudos portugueses	82,801	82,967
100 dracmas griegas	49,629	49,729
1 dólar canadiense	104,690	104,900
1 franco suizo	102,053	102,257
100 yenes japoneses	105,170	105,380
1 corona sueca	18,999	19,037
1 corona noruega	19,950	19,990
1 marco finlandés	27,892	27,948
1 chelín austriaco	12,048	12,072
1 dólar australiano	90,214	90,394
1 dólar neozelandés	76,147	76,299

Madrid, 15 de junio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

14213 *DECRETO 75/1998, de 24 de marzo, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la iglesia del convento de Santo Domingo en el barrio del Perchel (Málaga).*

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley, «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3, la Consejería de Cultura, la encargada de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y compitiendo según el artículo 1.1 a este último, dicha declaración.

II. Como valores históricos cabe destacar la fundación del convento —del que formaba parte la iglesia— en el siglo XV, tras la conquista cristiana, extramuros, en el emplazamiento actual. Como valores arquitectónicos cabe destacar la espacialidad y ornato propias del carácter sagrado y representativo de un edificio que ha mantenido su uso religioso desde su fundación hasta nuestros días. Con independencia de los valores arquitectónicos e históricos inherentes a la iglesia del antiguo convento de Santo Domingo, son reseñables en la misma ciertas características espaciales así como elementos constructivos y estilísticos concretos. Cabe destacar, en este sentido, las propias trazas del edificio y los elementos dotados de un cierto carácter escultórico y ornamental. Entre ellos hay que reseñar dos mesas de altar ubicadas en la capilla del Rosario, realizadas en el siglo XVIII con marquetería de ágata, jaspe y mármol blanco y negro y un púlpito, también realizado en ágata.

III. La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 27 de julio de 1987 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 70, de 11 de agosto), incoó expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la iglesia del convento de Santo Domingo, en el barrio del Perchel (Málaga), con entorno delimitado por las calles Fuentecilla, Guadalajara, del Cerrojo y pasillo de Santo Domingo, siguiendo su tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para su desarrollo (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero). Debido a la progresiva desaparición de los elementos construidos anexos, la degradación de los que han permanecido y, por consiguiente, la fuerte transformación del entorno no se ha considerado su delimitación.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, emitió informe favorable a la declaración, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga.

Asimismo, de acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, nueva redacción dada tras la promulgación del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, procede la declaración de bien de interés cultural de dicho inmueble con la categoría de monumento, así como de conformidad con lo prevenido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, y con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede, igualmente, su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2, de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del Real Decreto antes referenciado en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de marzo de 1998,

ACUERDA:

Primero.—Se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la iglesia del convento de Santo Domingo en el barrio del Perchel (Málaga).

Segundo.—La descripción del bien es la que se publica como anexo al presente Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de ésta, previa comunicación al órgano que dicta este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 1998.—El Presidente, Manuel Chaves González.—La Consejera de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

ANEXO

Descripción

El inmueble objeto de declaración es un fragmento del complejo conventual que ocupaba gran parte de una manzana situada en la zona norte del barrio del Perchel. Su configuración exterior es un tanto peculiar debido al derribo de parte de las edificaciones anexas, dando como resultado un perímetro irregular, según puede observarse en el plano adjunto (zona tramada).

La iglesia, arquitectónicamente, divide su espacio interior en tres naves separadas por arcos de medio punto sobre pilares cruciformes, con pilas-tras corintias cajeadas, que sostienen un doble entablamento, recorrido por un friso compuesto por canecillos con decoración de hojarasca. La nave central se cubre con bóveda de medio cañón rebajada, dividida por cuatro arcos fajones y dos nervios perpendiculares, que forman una retícula en donde encajan medallones en la parte central y lunetos recortados con molduras mixtilíneas en las laterales. A los pies de esta nave se sitúa el narthex cubierto por techo plano salvo en los bordes que se curva en un cuarto de cañón; sobre este espacio se desarrolla el coro, cerrado al espacio central mediante una barandilla de directriz mixtilínea.

En la cabecera de esta nave se ubica el presbiterio, al que se accede por un gran arco triunfal de medio punto. Es de planta cuadrangular y se cubre con una cúpula semiesférica sobre pechinas. El casquete semiesférico está decorado con medallón central de hojarasca y nervios planos cajeados, mientras que las pechinas presentan ornamentación vegetal y de medallones, con escudos y emblemas dominicos, sostenidos por ange-lotes.

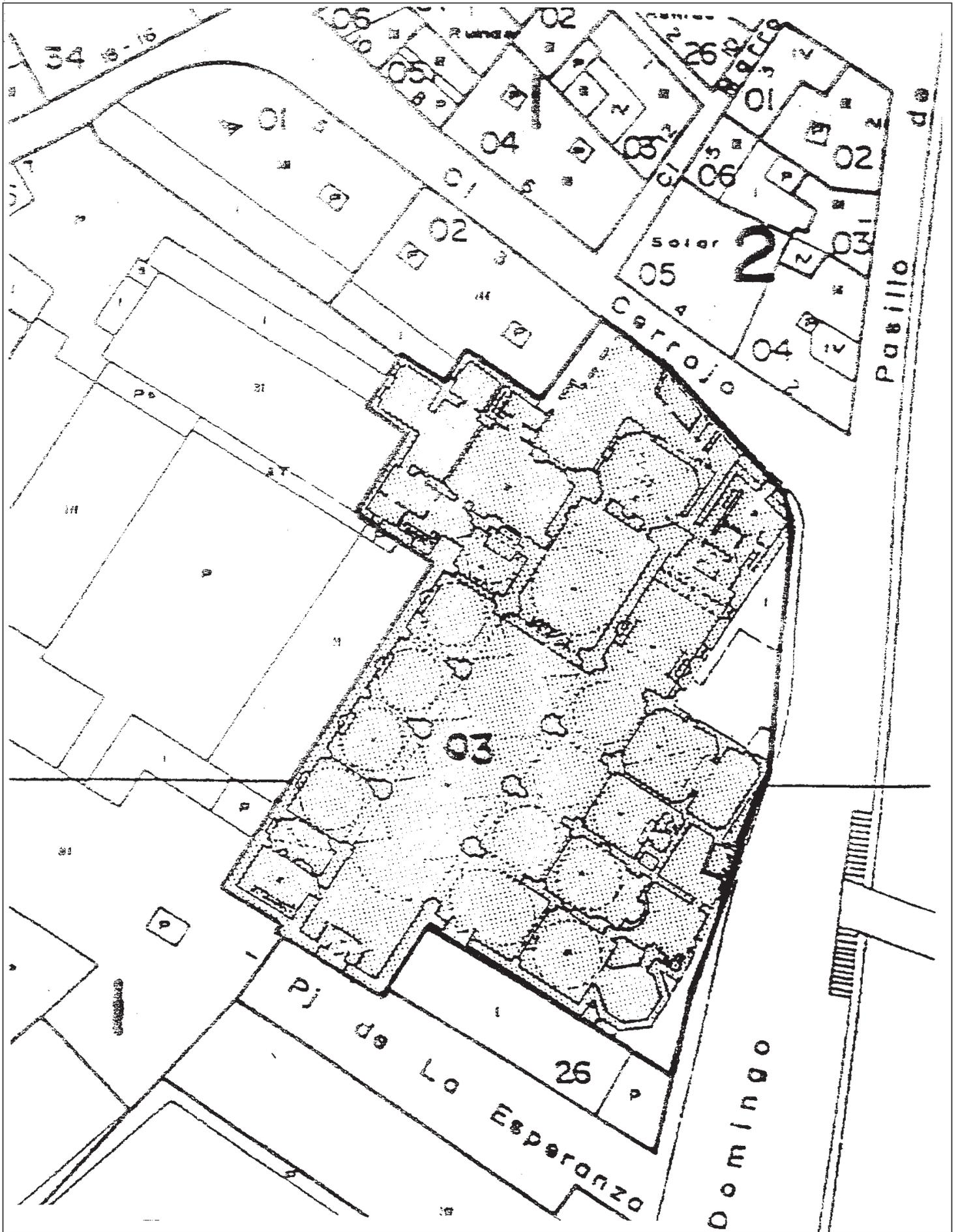
Las naves laterales se estructuran en tramos cuadrangulares entre arcos fajones doblados, cubiertos por bóvedas semiesféricas sobre pechinas, conservándose algunos restos de la decoración primitiva. A la nave de la epístola se adosan varias capillas. La capilla del Rosario presenta planta rectangular con cubierta de tejas a un agua. A ella se adosa el camarín de la virgen, de planta sensiblemente cuadrada cubierto con bóveda de medio cañón con fajones que llegan hasta el suelo.

El acceso a la iglesia se produce a través de la fachada principal que se ubica a los pies de la nave central. Se compone de una portada con vano adintelado flanqueada por dobles columnas corintias, observándose en los intercolumnios restos, bastante deteriorados, de la primitiva decoración escultórica. La portada se remata con un cuerpo tripártito compuesto de frontones triangulares y un perfil conopial de dos tornapuntas, encontrados y rematados por frontón triangular y cruz. Sobre ésta se abre un gran óculo que ilumina interiormente el coro. Junto a esta portada, a los pies de la nave de la epístola, se abre otra puerta bajo arco sin ornamentación, rematada también por un óculo de menor dimensión que el anterior.

En el lado opuesto de la iglesia, frente al paseo del río, se abre otra puerta, de carácter trasero, que accede a un patio de servicio desde el que se registran distintas dependencias vinculadas funcionalmente, en mayor o menor medida, con la iglesia. Los edificios así definidos, entre el volumen principal de la iglesia y el límite exterior, se presentan como un conjunto de construcciones adosadas, en su mayoría de dos plantas, difíciles de interpretar en el fragmentado contexto urbano actual. Bajo esta definición se engloban: El cuerpo que se levanta tras el presbiterio —actual capilla funeraria y antigua sacristía—, de planta interiormente achafanada y cubierta de tejas árabes a tres aguas; la actual sacristía que, muy compartimentada, ocupa el espacio que queda entre el cuerpo anterior y la cabecera de la nave de la epístola.

Por último, adosadas a las cabeceras de la nave central y del evangelio se disponen, en dos plantas comunicadas por estrechas escaleras, el resto de las dependencias parroquiales, entre las que destaca una amplia sala en planta baja que constituye el centro de las demás dependencias.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 61, del jueves 7 de mayo de 1998)



UNIVERSIDADES

14214 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Universidad "Rey Juan Carlos, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Diplomado en Gestión y Administración Pública, a impartir en su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Homologado el plan de estudios del título de Diplomado en Gestión y Administración Pública, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 7 de mayo de 1998.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Móstoles, 29 de mayo de 1998.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Paró.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

"REY JUAN CARLOS"

**PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Ciclo (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal. (3)	MATERIAS TRONCALES			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
			Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
1	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I	7T+2A	5+1A	2+1A	El ordenamiento jurídico administrativo y sus fuentes específicas. La posición jurídica de la Administración.	Derecho Administrativo. Derecho Constitucional.
1	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I	6T+1,5A	4+0,5A	2+1A	Conceptos básicos del Derecho. La Constitución y el Sistema Jurídico. Principios de organización constitucional. Organos constitucionales. Estructura territorial del Estado. Comunidades Autónomas y Entes Locales.	Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
1	Estadística Administrativa	Estadística Administrativa I	6T+1,5A	4	2+1,5A	Conceptos básicos de Estadística. Técnicas y métodos estadísticas.	Economía Aplicada. Estadística e Investigación Operativa. Sociología.
1	Estadística Administrativa	Estadística Administrativa II	6T+1,5A	4	2+1,5A	Estadística aplicada a las Administraciones Públicas	Economía aplicada. Estadística e Investigación Operativa. Sociología.
1	Estructuras Políticas y Administrativas	Estructuras Políticas y Administrativas I	8T+1A	6	2+1A	Formas de organización política y teorías sobre el Estado. El comportamiento político. El sistema político español.	Ciencia Política y de la Administración. Derecho Administrativo. Derecho Constitucional.
1	Sistema Económico y Financiero	Sistema Económico y Financiero I.	6T+1,5A	4	2+1,5A	Conceptos básicos del análisis económico. El sistema económico español. El sistema financiero español.	Derecho Financiero y Tributario. Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico.
1	Gestión Financiera y Contabilidad	Gestión Financiera y Contabilidad I.	6T+1,5A	4	2+1,5A	Nociones básicas de contabilidad.	Derecho Financiero y Tributario. Economía Financiera y Contabilidad.
1	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional II	6T+1,5A	4+0,5A	2+1A	Derechos fundamentales y libertades públicas. Sus garantías. El Tribunal Constitucional. Nociones básicas de Derecho Internacional Público y Comunitario.	Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

MATERIAS TRONCALES							
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal. (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
				Totales	Teóricos / Prácticos/ Clínicos		
1	2	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo II	7T+2A	5+1A	2+1A	Derecho Administrativo. Derecho Constitucional.
1	2	Sistema Económico y Financiero	Sistema Económico y Financiero II.	8T+1A	6	2+1A	Derecho Financiero y Tributario. Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico.
1	2	Gestión Financiera y Contabilidad	Gestión Financiera y Contabilidad II.	8T+1A	6	2+1A	Derecho Financiero y Tributario. Economía Financiera y Contabilidad.
1	2	Estructuras Políticas y Administrativas	Estructuras Políticas y Administrativas II.	6T+1,5A	4	2+1,5 A	Ciencia Política y de la Administración. Derecho Administrativo. Derecho Constitucional.
1	2	Información y Documentación Administrativa	Información y Documentación Administrativa I.	7T+0,5A	4+0,5A	3	Bibliotecología y Documentación. Ciencia Política y de la Administración. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
1	2	Gestión Administrativa.	Gestión Administrativa I.	6T+1,5A	4+0,5A	2+1A	Ciencia Política y de la Administración. Derecho administrativo. Organización de Empresas.
1	3	Teoría Social	Teoría Social	9T	6	3	Sociología
1	3	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa II.	8T+1A	6	2+1A	Ciencia Política y de la Administración. Derecho Administrativo. Organización de Empresas.
1	3	Información y Documentación Administrativa.	Información y Documentación Administrativa II.	7T+0,5A	6	1+0,5A	Bibliotecología y Documentación. Ciencia Política y de la Administración. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

"REY JUAN CARLOS"

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) ⁽¹⁾						
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
			Totales	Teóricos Prácticos/ Clínicos		
1	1	Introducción al Derecho	6	3	El Derecho. Clases, interpretación y aplicación de la norma jurídica. La persona. El negocio jurídico.	Derecho Civil.
1	1	Humanidades	6	1,5	Créditos obligatorios a elegir entre una amplia oferta de la Universidad.	Todas las especificadas en las directrices generales propias del título de Humanidades.
1	2	Derecho Financiero y Tributario	6	1,5	Conceptos básicos del ordenamiento jurídico de la actividad financiera.	Derecho Financiero y Tributario.
1	2	Derecho del Trabajo	6	1,5	Conceptos básicos. El contrato de trabajo: modalidades, contenido, modificación y extinción. Clasificación profesional. Jornadas y salarios. Contratos laborales especiales.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1	3	Relaciones Laborales en la Administración Pública	7,5	1,5	El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos sindicales en el marco del empleo público: representación, negociación colectiva y huelga. Administraciones sociolaborales. Colocación y empleo.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

"REY JUAN CARLOS"

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Denominación	MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas: - por título: - curso:	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos			
Historia de la Administración Pública	4,5	3	1,5	Exposición del proceso de formación histórica de las instituciones administrativas españolas: Consejos, Secretarías y Ministerios.	Historia del Derecho y de las Instituciones.	
Derecho Civil Patrimonial	6	4,5	1,5	El objeto de las relaciones jurídicas patrimoniales. Los derechos reales. Teoría General de las obligaciones y de los contratos. Estudio particularizado de algunos contratos. Responsabilidad extracontractual.	Derecho Civil.	
Derecho Penal y Función Pública	6	4,5	1,5	Referencia a los elementos básicos del delito. Delitos contra la Administración Pública. Delitos de funcionarios y relacionados con la Administración Pública.	Derecho Penal.	
Derecho de la Seguridad Social	6	4,5	1,5	El sistema de la Seguridad Social: estructura, principios, organización. El régimen general. Referencia al régimen de los funcionarios públicos. Recaudación.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	
Derecho Tributario de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.	6	4,5	1,5	Financiación de las Comunidades Autónomas: tributos propios y cedidos. La financiación de las Corporaciones Locales: tributación municipal.	Derecho Financiero y Tributario.	
Procedimientos tributarios	6	4,5	1,5	El procedimiento de gestión: liquidación, inspección y recaudación de los tributos. Procedimiento de revisión de los actos tributarios. Procedimiento sancionador.	Derecho Financiero y Tributario.	
Derecho Administrativo III	4,5	3	1,5	Régimen jurídico de los funcionarios.	Derecho Administrativo.	
Derecho Administrativo IV	6	4,5	1,5	Estudio de los procedimientos administrativos específicos más importantes: el sancionador, el expropiatorio, el de contratación y el de selección de personal, etc.	Derecho Administrativo.	
Régimen Administrativo de los Bienes.	6	4,5	1,5	Los bienes de las Administraciones Públicas: régimen general y sectores especiales. La intervención administrativa en la propiedad privada.	Derecho Administrativo.	
Instituciones Políticas de la Comunidad de Madrid.	6	4,5	1,5	El Estatuto de la Comunidad de Madrid. La Asamblea. El Gobierno. Análisis de las relaciones institucionales.	Ciencia Política y de la Administración.	
La Jurisdicción Constitucional	4,5	3	1,5	Modelos de justicia constitucional. La justicia constitucional en la Constitución Española. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional.	Derecho Constitucional.	

MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas: - por ciclo: - curso:
Denominación	Créditos anuales		Vinculación a áreas de conocimientos (5)		
	Totales	Teóricos		Prácticos/ Clínicos	
Análisis de Políticas Públicas	6	4,5	1,5	Los elementos de las políticas públicas. Formulación, implantación y evaluación.	Ciencia Política y de la Administración.
Estructura Económica de España	6	4,5	1,5	Estudio de los aspectos más destacables de la estructura económica española.	Economía Aplicada.
Estado y Formas Políticas	4,5	3	1,5	Conceptos básicos de Ciencia Política y de Teoría del Estado.	Ciencia Política y de la Administración.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO ⁽⁶⁾

6. NO ⁽⁷⁾ SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS UNIVERSIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA ⁽⁸⁾

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: ⁽⁹⁾

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL*	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	75	44,5	30,5
2º	61,5	40,5	21
3º	49,5	36	13,5

* No se incluyen créditos de libre elección.

⁽⁶⁾ Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

⁽⁷⁾ Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

⁽⁸⁾ En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc. Así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

⁽⁹⁾ Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

2. ENSEÑANZAS DE CICLO ⁽²⁾

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CRÉDITOS ⁽⁴⁾

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN ⁽³⁾	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	63	12	--	--		75
	2º	49,5	12	--	6		67,5
	3º	25,5	7,5	16,5	15	--	64,5
II CICLO							

⁽¹⁾ Se indicará lo que corresponda.

⁽²⁾ Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (del 1º y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

⁽³⁾ Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

⁽⁴⁾ Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

⁽⁵⁾ Al menos el 10% de la carga lectiva "global"

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D., así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

Las enseñanzas se realizarán en los periodos habilitados para ello por la Universidad, de conformidad con las normas vigentes al comienzo de cada curso sobre permanencia y matriculación de alumnos. Se recomienda al alumno la siguiente secuencia temporal por cursos:

PRIMER CURSO

Curso completo
 Derecho Administrativo I 9,00
 Estructuras Políticas y Administrativas (Sistema Político Español) 9,00

Primer semestre
 Derecho Constitucional I 7,50
 Estadística Administrativa I 7,50
 Gestión Financiera y Contabilidad (Introducción a la Contabilidad) 7,50
 Introducción al Derecho 6,00

Segundo semestre
 Estadística Administrativa II 7,50
 Sistema Económico y Financiero (Introducción a la Economía) 7,50
 Derecho Constitucional II 7,50
 Humanidades 6,00

SEGUNDO CURSO

Curso completo
 Derecho Administrativo II 9,00
 Sistema Económico y Financiero (Hacienda Pública, Sistema Fiscal y Presupuestación) 9,00
 Gestión Financiera y contabilidad (Contabilidad Pública y Planificación Financiera) 9,00

Primer semestre
 Estructuras Políticas y Administrativas (Administración Pública Española) 7,50
 Derecho Financiero y Tributario 6,00
 Libre Elección 6,00

Segundo semestre
 Información y Documentación Administrativa (Sistemas de Información y Comunicación) 7,50
 Gestión Administrativa (Organización y Gestión Pública) 7,50
 Derecho del Trabajo 6,00

TERCER CURSO

Curso completo
 Teoría Social (Sociología General y de España) 9,00
 Gestión Administrativa (Administración y Gestión de Personal) 9,00

Primer semestre
 Información y Documentación Administrativa (Documentación Administrativa) 7,50
 Libre Elección 4,50
 Libre Elección 6,00
 Optativa 4,50

Segundo semestre
 Relaciones Laborales en la Administración Pública 7,50
 Optativa 6,00
 Optativa 6,00
 Libre Elección 4,50

INCOMPATIBILIDADES

- Derecho Administrativo I con Derecho Administrativo II.
- Estructuras Políticas y Administrativas (Sistema Político Español) con Estructuras Políticas y Administrativas (Administración Pública Española).
- Derecho Constitucional I con Derecho Constitucional II.
- Estadística Administrativa I con Estadística Administrativa II.
- Gestión Financiera y Contabilidad (Introducción a la Contabilidad) con Gestión Financiera y Contabilidad (Contabilidad Pública y Planificación Financiera).
- Sistema Económico y Financiero (Introducción a la Economía) con Sistema Económico y Financiero (Hacienda Pública, Sistema Fiscal y Presupuestación).
- Información y Documentación Administrativa (Sistemas de Información y Comunicación) con Información y Documentación Administrativa (Documentación administrativa).
- Gestión Administrativa (Organización y Gestión Pública) con Gestión Administrativa (Documentación Administrativa).

OTRAS CUESTIONES

Las asignaturas optativas podrán ser libremente elegidas por los alumnos entre las que sean ofertadas. Cuando el número de créditos concedido para las asignaturas optativas no alcancen a cubrir el número de éstas que se deseen cursar, el alumno podrá hacerlo con cargo al número de créditos de libre configuración en la extensión que considere idónea.

La selección de aquellas asignaturas de libre configuración correspondientes a otras titulaciones de la Universidad podrá quedar condicionada a la acreditación por el alumno de los conocimientos básicos para su seguimiento, así como al cumplimiento de aquellos requisitos necesarios para poder acceder a ellas.

14215 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Universidad «*Rey Juan Carlos*», por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Diplomado en Ciencias Empresariales a impartir en su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Homologado el plan de estudios del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 7 de mayo de 1998. Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Móstoles, 29 de mayo de 1998.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

«REY JUAN CARLOS»

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal. (3)	MATERIAS TRONCALES			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
				Totales	Créditos anuales (4) Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1º	1º	-Matemáticas y Estadística Aplicada a la Empresa.	Matemáticas Empresariales.	9T+3 A	6	3+3 A	Álgebra lineal, cálculo diferencial e integral. Matemáticas de las operaciones financieras.	Economía Aplicada. Economía Financiera y Contabilidad. Estadística e Investigación Operativa. Fundamentos del Análisis Económico. Matemática Aplicada.
1º	1º	-Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa.	-Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa.	6T	3	3	Análisis de los sistemas de información en la Empresa: estudio de modelos computarizados de gestión de Empresa.	Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico. Lenguajes y Sistemas Informáticos. Organización de Empresas.
1º	1º	-Contabilidad Financiera	Contabilidad Financiera.	9T	4,5	4,5	Estructura de las cuentas anuales, incluido flujo de fondos y proceso de contabilización. Principios de valoración generalmente aceptados. Inflación y Contabilidad. Contabilidad de Sociedades.	Economía Financiera y Contabilidad
1º	1º	-Economía Política.	Economía Política.	6T+3 A	6	0+3 A	Introducción a los mecanismos básicos de equilibrio económico, tanto a nivel de mercado como de conjunto.	Economía Aplicada. Fundamentos de Análisis Económico.
1º	1º	-Economía Española y Mundial.	Economía Española y Mundial.	6T+1,5 A	6	0+1,5 A	Descripción de los rasgos básicos de la Economía española y de aquellos de la mundial que más incidan sobre ésta. Instituciones más importantes.	Economía Aplicada. Fundamentos de Análisis Económico.

MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal. (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1º	1º	-Derecho Empresarial.	Introducción al Derecho Civil.	6T	4,5	1,5	Introducción al Derecho y Elementos de Derecho Civil.	Derecho Civil. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Mercantil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1º	1º	-Derecho Empresarial.	Introducción al Derecho Mercantil, Laboral y Fiscal.	6T + 1,5 A	4,5+1,5 A	1,5	Elementos de Derecho Mercantil y Laboral. Fiscalidad de la Empresa.	Derecho Civil. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Mercantil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1º	2º	-Contabilidad de Costes.	Contabilidad de Costes.	9T	4,5	4,5	Cálculos para determinar los costes de los productos, servicios y secciones. Análisis de los costes y su utilización en las decisiones.	Economía Financiera y Contabilidad.
1º	2º	-Organización y Administración de Empresas.	Organización y Administración de Empresas.	12 T	6	6	Métodos y técnicas de dirección y organización de la Empresa, con especial referencia a los recursos humanos.	Organización de Empresas.
1º	2º	-Matemáticas y Estadística Aplicada a la Empresa.	Estadística Empresarial.	9T	4,5	4,5	Estadística descriptiva, distribuciones univariadas y multidimensionales; regresión y correlación; números índices y series cronológicas.	Economía Aplicada. Economía Financiera y Contabilidad. Estadística e Investigación Operativa. Fundamentos del Análisis Económico. Matemática Aplicada.
1º	3º	-Dirección Comercial.	Dirección Comercial.	9T	4,5	4,5	Estudios de mercado. Política de precios. Canales de distribución. Promoción de ventas y política del producto.	Comercialización e Investigación de Mercados. Organización de Empresas.
1º	3º	-Dirección Financiera.	Dirección Financiera.	9T	4,5	4,5	Evaluación de proyectos de inversión y criterios de selección. Fuentes de financiación. Estructura financiera y coste de capital.	Economía Financiera y Contabilidad. Comercialización e Investigación de Mercados. Organización de Empresas.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

"REY JUAN CARLOS"

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

		MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) ⁽¹⁾				Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos ⁽⁵⁾
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Créditos anuales (4)		Vinculación a áreas de conocimientos ⁽⁵⁾		
			Totales	Teóricos		Prácticos/ Clínicos	
1º	1º	-Humanidades I.	4,5	3	1,5	Créditos obligatorios a elegir entre una amplia oferta de la Universidad.	Todas las especificadas en las directrices generales propias del título de Humanidades.
1º	1º	-Historia Económica	7,5	6	1,5	El Mundo industrializado (1750-1914). La Economía mundial en el siglo XX.	Historia e Instituciones Económicas.
1º	2º	-Derecho Civil Patrimonial.	7,5	6	1,5	Estudio de los más importantes elementos del Derecho Civil Patrimonial.	Derecho Civil.
1º	2º	-Derecho Mercantil.	7,5	6	1,5	Instrumentos jurídicos del tráfico mercantil. La contratación mercantil y los títulos valores. La suspensión de pagos y la quiebra.	Derecho Mercantil.
1º	2º	-Matemáticas Financieras.	7,5	6	1,5	Matemáticas aplicadas a las operaciones financieras.	Estadística e Investigación Operativa. Fundamentos del Análisis Económico. Matemática Aplicada.
1º	2º	-Humanidades II	4,5	3	1,5	Créditos obligatorios a elegir entre una amplia oferta de la Universidad.	Todas las especificadas en las directrices generales propias del título de Humanidades.
1º	2º	-Sociología de la Empresa.	4,5	4,5	-	Industrialización y desarrollo tecnológicos. Nuevas formas de organización del trabajo. Robotización e Informatización.	Sociología. Economía, Sociología y Política Agraria.
1º	3º	-Derecho Tributario I	6	4,5	1,5	Derecho Tributario especial. Imposición sobre la renta de las personas físicas y jurídicas; imposición sobre el consumo; imposición sobre transmisiones patrimoniales; imposición aduanera, municipal e internacional.	Derecho Financiero y Tributario.
1º	3º	-Derecho del Trabajo.	6	4,5	1,5	Elementos de Derecho Laboral. Las relaciones individuales de trabajo. El contrato de trabajo.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1º	3º	-Contabilidad de Sociedades.	7,5	4,5	3	Registro y análisis de las operaciones de constitución y financiación de las diferentes formas societarias, así como operaciones entre sociedades y disolución de las mismas. Efectos contables del impuesto de sociedades.	Economía Financiera y Contabilidad.

(1) Librementemente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

"REY JUAN CARLOS"

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES

Denominación	MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas: - por ciclo: - curso:
	Totales	Créditos anuales Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
-Derecho Tributario II (*)	4,5	3	1,5	Procedimientos de gestión, inspección, recaudación, liquidación, sanción, revisión y otros.	Vinculación a áreas de conocimientos (5) Derecho Financiero y Tributario.
-Auditoría de Cuentas. (*)	6	3	3	El Proceso de Auditoría. Normativa técnica legal. Objetivos y procedimientos. Informes de Auditoría.	Economía Financiera y Contabilidad.
-Análisis y Agregación de Cuentas Anuales. (*)	7,5	4,5	3	Diferentes procedimientos de análisis de las cuentas anuales. Formación y presentación de cuentas anuales consolidadas.	Economía Financiera y Contabilidad.
-Régimen Jurídico de Mercado. (**)	6	3	3	Sistemas económicos. El mercado. Los principios de libre iniciativa, libre competencia y libre contratación. La protección de los consumidores.	Derecho Mercantil.
-Dirección Comercial II. (**)	4,5	3	1,5	Estrategia de producto. Política del producto. Estrategias de Distribución. Políticas de comunicación y precios.	Comercialización e Investigación de Mercados. Organización de Empresas.
-Comercio Exterior. (**)	6	3	3	Importancia del comercio exterior. Métodos y técnicas de comercio exterior. El caso español.	Comercialización e Investigación de Mercados.
-Mercados Financieros Internacionales (***)	4,5	3	1,5	La intermediación y gestión en los mercados financieros internacionales.	Economía Financiera y Contabilidad.
-Mercados Financieros Nacionales (***)	6	3	3	La intermediación y gestión en los mercados financieros nacionales.	Economía Financiera y Contabilidad.
-Diseño Organizativo de la Empresa. (***)	7,5	4,5	3	Dirección de empresas y las estrategias competitivas de la empresa. Diseño e implantación del sistema de control interno de la empresa. Procesos y técnicas de planificación y dirección de los recursos humanos.	Organización de Empresas.

MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas: - por ciclo: - curso:
Denominación	Créditos anuales				
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		Vinculación a áreas de conocimientos (5)
Técnicas de Investigación de Mercados.	6	3	3	Investigación y decisión comercial. Fuentes de información comercial, interpretación de los resultados.	Comercialización e Investigación de Mercados.
Contabilidad Fiscal.	6	3	3	Problemática contable del IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades...	Economía Financiera y Contabilidad.
Planificación y Gestión de la Producción.	6	3	3	Diseño y administración del subsistema productivo de la empresa.	Organización de Empresas.
Economía de la Unión Europea.	6	3	3	Las instituciones comunitarias. Los proyectos de construcción europea. El proceso de Unión Europea.	Economía Aplicada.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD "REY JUAN CARLOS"

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1)

2. ENSEÑANZAS DE CICLO(2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CRÉDITOS(4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN(5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	57	12	--	--		69
	2º	30	31,5	--	7,5		69
	3º	18	19,5	18	13,5		69
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.
 (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (del 1º y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
 (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
 (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
 (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global"

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO

SI (7)
 NO (6)

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES

SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS UNIVERSIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS7,5.....

- EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA(8) CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN.....

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS(9):

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL *	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	69	45	24
2º	61,5	40,5	21
3º	55,5	33	22,5

(*) No se incluyen créditos de libre elección.

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc. Así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2. 4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D., así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) No aplicable.

b) Secuencia necesaria de asignaturas por incompatibilidades.

PARA CURSAR	DEBE HABER APROBADO
Contabilidad de Sociedades	Contabilidad Financiera
Contabilidad de Costes	Contabilidad Financiera
Auditoría de Cuentas	Contabilidad Financiera
Análisis y Agregación de Cuentas Anuales	Contabilidad Financiera
Derecho Civil Patrimonial	Derecho Empresarial (Introducción al Derecho Civil)
Derecho Mercantil	Derecho Empresarial (Introducción al Derecho Mercantil y Fiscal)
Derecho Tributario II.	Derecho Tributario I.

Asignaturas optativas que configuran una orientación .

1. ORIENTACIÓN: CONTABILIDAD

Auditoría de Cuentas (3º Curso, 1º Semestre).
Derecho Tributario II (3º Curso, 2º Semestre).
Análisis y Agregación de Cuentas Anuales (3º Curso, 2º Semestre).

2. ORIENTACIÓN: COMERCIALIZACION

Régimen Jurídico del Mercado. (3º Curso, 2º Semestre).
Comercio Exterior. (3º Curso, 1º Semestre)
Dirección Comercial II (3º Curso, 2º Semestre)

3. ORIENTACIÓN: FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

Mercados Financieros Nacionales (3º Curso, 1º Semestre).
Mercados Financieros Internacionales (3º Curso, 2º Semestre).
Diseño Organizativo de la Empresa (3º Curso, 2º Semestre).

c) Período de escolaridad mínimo:

Tres años.

d) No aplicable.

3. OBSERVACIONES FINALES

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se constituirá una Comisión de Evaluación de Trabajos Especiales, que actuará como Tribunal para juzgar la calidad de las prácticas en empresas u otras instituciones, los trabajos académicos dirigidos y los estudios realizados en el marco de convenios internacionales, que puedan ser susceptible de recibir créditos por equivalencia.

14216 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Diplomado en Relaciones Laborales, a impartir en su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Homologado el plan de estudios del título de Diplomado en Relaciones Laborales, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 7 de mayo de 1998, Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Móstoles, 29 de mayo de 1998.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

“REY JUAN CARLOS”

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal. (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1º	1º	Elementos de Derecho Público y Privado.	Elementos de Derecho Privado.	6T+1,5 A	4+0,5 A	2+1 A	Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de Derecho Civil Patrimonial y Mercantil.	Derecho Civil. Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Mercantil.
1º	1º	Elementos de Derecho Público y Privado.	Elementos de Derecho Público	6T+1,5 A	4+0,5 A	2+1 A	Conocimientos de las nociones e instituciones básicas de Derecho Constitucional, Administrativo y Fiscal.	Derecho Civil. Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Mercantil.
1º	1º	Historia Social y Política Contemporánea.	Historia Social y Política Contemporánea.	6T+1,5 A	5+1 A	1+0,5 A	Conocimiento básico de la evolución social y política desde la Revolución Industrial, y de los movimientos sociales.	Historia Contemporánea. Historia del Derecho y de las Instituciones. Historia e Instituciones Económicas. Historia del Pensamiento y los Movimientos Sociales y Políticos. Sociología.
1º	1º	Sociología y Técnicas de Investigación Social.	Sociología.	5,5T+0,5 A	4+0,5 A	1,5	Nociones básicas de Sociología general.	Sociología. Estadística e Investigación operativa. Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
1º	1º	Sociología y Técnicas de Investigación Social.	Técnica de Investigación Social.	5,5T+0,5 A	4+0,5 A	1,5	Conocimiento de los métodos y técnicas de investigación social, con aplicación a las relaciones laborales.	Sociología. Estadística e Investigación Operativa. Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad organiza/diversifica la materia troncal. (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)	
				Totales	Prácticos/Clínicos			
1º	1º	Organización y Métodos del Trabajo.	Organización y Métodos del Trabajo	11T+1A	8	3+1 A	Objetivos, principios y procedimientos de organización. Planificación, estudios, métodos y medidas del trabajo.	Organización de Empresas.
1º	1º	Psicología del Trabajo.	Psicología del Trabajo.	9T	6	3	Conocimientos básicos de los procesos psicológicos de la conducta y de los conflictos laborales. Evaluación psicológica para la selección, formación y promoción del personal en la empresa.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Social.

MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad organiza/diversifica la materia troncal. (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)	
				Totales	Prácticos/Clínicos			
1º	2º	Derecho de la Seguridad Social.	Derecho de la Seguridad Social.	10T+2 A	6+1,5 A	4+0,5 A	El sistema de Seguridad Social, el régimen general y los regímenes especiales. Las relaciones de Seguridad Social y las prestaciones. La asistencia social. Aspectos administrativos de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1º	2º	Derecho Sindical.	Derecho Sindical.	10T+2 A	6+1,5 A	4+0,5 A	Libertad sindical y representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva y conflictos de trabajo. Concertación social y política de empleo.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1º	2º	Derecho del Trabajo.	Derecho del Trabajo I.	7T+0,5 A	4+0,5 A	3	El ordenamiento laboral. La administración laboral. El contrato de trabajo: contenido, modificación, suspensión y extinción. Relaciones especiales de trabajo.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1º	2º	Derecho del Trabajo.	Derecho del Trabajo II..	5T+2,5 A	4+2A	1+0,5 A	Tutela judicial: procedimiento laboral y procedimientos especiales. Instituciones y normas internacionales y comunitarias en materia laboral. La política social comunitaria.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal. (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1º	3º	Prácticas integradas.	Prácticas integradas.	12 T	---	12	Iniciación a la práctica en materia de Organización del trabajo. Dirección y Gestión del personal, Seguridad del Trabajo y Derecho del Trabajo, Derecho Sindical y de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Organización de Empresas. Personalidad, Evaluación y tratamientos Psicológicos.
1º	3º	Dirección y Gestión de Personal.	Dirección de Personal.	4,5T+1,5 A	2+1 A	2,5+0,5 A	Objetivos, políticas y planificación. Técnicas y sistemas de gestión de Personal.	Organización de Empresas. Psicología Social. Sociología.
1º	3º	Dirección y Gestión de Personal.	Gestión de Personal.	5,5T+0,5 A	4+0,5 A	1,5	Puestos de Trabajo y plantillas de personal. Selección, formación, promoción y evaluación de personal.	Organización de Empresas. Psicología Social. Sociología.
1º	3º	Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa.	Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa.	11T+1 A	8+1 A	3	Salud y seguridad en el trabajo. Enfermedades y accidentes laborales. Normas técnicas de seguridad y medidas de protección. Responsabilidad por falta de prevención. La acción social y el plan de acción social en la empresa.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Medicina Preventiva y Salud Pública. Sociología. Medicina Legal y Forense.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

"REY JUAN CARLOS"

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (3)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
			Totales	Créditos anuales (4)			
				Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1º	1º	Economía Aplicada	4,5	1,5	3	Conceptos macroeconómicos. Principales indicadores económicos. Economía Laboral	Economía Aplicada.
1º	1º	Derecho de la Contratación Civil.	6	3	3	Estudio particularizado de relaciones contractuales civiles.	Derecho Civil
1º	1º	La Empresa Social.	4,5	3	1,5	Sociedades mercantiles: tipología y régimen jurídico, en particular cooperativas y sociedades laborales. Crisis de la empresa y protección de los trabajadores.	Derecho Mercantil.
1º	2º	Derecho de las Administraciones Públicas	4,5	3	1,5	La Administración Pública y el ciudadano. El Procedimiento Administrativo.	Derecho Administrativo
1º	2º	Humanidades	4,5	3	1,5	Créditos obligatorios a elegir entre una amplia oferta de la Universidad.	Todas las especificadas en las directrices generales propias del título de Humanidades.
1º	2º	Derecho del Empleo.	4,5	3	1,5	Empleo y mercado de trabajo. La política de empleo: noción y contenidos. La colocación de trabajadores. Fomento del empleo. La política de empleo de la Unión Europea. La libre circulación de trabajadores, los fondos estructurales, la promoción del empleo y la formación profesional.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1º	2º	Introducción a la Contabilidad.	6	4,5	1,5	Conocimientos de Contabilidad en procesos decisivos de la empresa.	Economía Financiera y Contabilidad.

(1) Librementee incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

"REY JUAN CARLOS"

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

Denominación	MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas: - por ciclo: - curso:
	Totales	Créditos anuales Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
-Análisis de Balances	6	4,5	1,5	-Análisis patrimonial, económico y financiero de la empresa a partir de los estados contables anuales.	-Economía Financiera y Contabilidad.
-Derecho Laboral sancionador.	4,5	3	1,5	-La obligaciones laborales y su sanción. Potestad sancionadora de la Administración laboral. Procedimiento y garantías. El Derecho Penal del trabajo.	-Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
-Derecho de la Función Pública.	6	4,5	1,5	-La Función Pública: configuración y régimen jurídico. Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. La Seguridad Social de los funcionarios públicos.	-Derecho Administrativo. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
-Inadaptación laboral.	4,5	3	1,5	-Repercusión psicológica del trabajo y del desempleo. Trabajo y grupos humanos.	-Psicología Social.
-Sociología Industrial y de la Empresa.	4,5	3	1,5	-Bases sociológicas de la política de personal y la gestión de recursos humanos.	Sociología.
-Derecho Financiero.	6	4,5	1,5	-Los impuestos sobre la renta y el patrimonio de las personas físicas. Impuesto sobre sociedades. Impuesto sobre el valor añadido.	-Derecho Financiero y Tributario.
-Derecho de la Persona.	4,5	3	1,5	-Persona física: sus vicisitudes. La persona jurídica.	-Derecho Civil.
-Promoción de Empleo.	4,5	3	1,5	-Técnicas y métodos para la orientación laboral y promoción de empleo.	-Psicología Social. Sociología.

Denominación	MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas: - por ciclo: - curso:
	Créditos anuales				
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
-Derecho Social Comunitario.	6	4,5	1,5	-Sistema institucional y normativo de la Unión Europea. Libre circulación de trabajadores. Política social y de empleo comunitaria.	-Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
-Economía del Trabajo.	4,5	3	1,5	-Estudio y análisis del funcionamiento del mercado, laboral.	-Economía Aplicada.
-Gestión de Recursos Humanos.	6	4,5	1,5	-Selección, formación, promoción y evaluación de personal.	-Psicología Social.
-Estadística Aplicada.	6	4,5	1,5	-Nociones básicas de Estadística descriptiva e inferencial.	-Estadística e Investigación Operativa.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD "REY JUAN CARLOS"

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

2. ENSEÑANZAS DE **PRIMER** CICLO⁽¹⁾

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **207** CRÉDITOS⁽⁴⁾

Distribución de los créditos

CICLO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN ⁽²⁾	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	55,5	15	---	---		70,5
2º	39	19,5	---	10,5		69
3º	36	---	21	10,5		67,5
II CICLO						

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (del 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO

NO⁽⁶⁾

6. NO⁽⁷⁾ SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES

SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS UNIVERSIDADES

EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS CRÉDITOS.

EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA⁽⁸⁾

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS⁽⁹⁾

- 1º CICLO 3 AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL(*)	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	70,5	45	25,5
2º	58,5	39	19,5
3º	57	31,5	25,5

(*) No se incluyen créditos de libre elección.

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "opcionales", "trabajo fin de carrera", etc. Así como la expresión del número de horas arrojado, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D., así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

ORDENACION TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

Las enseñanzas se realizarán en los períodos habilitados por la Universidad para ello, de conformidad con las normas vigentes al principio de cada curso sobre permanencia y matriculación de alumnos.

Se recomienda la siguiente secuencia temporal de los estudios:

- **PRIMER CURSO**
 - Curso completo
 - Organización y Métodos de Trabajo. 12,00
 - Psicología del Trabajo. 9,00
- Primer Semestre**
 - Elementos de Derecho Privado. 7,50
 - Historia Social y Política Contemporánea. 7,50
 - Sociología. 6,00
 - Economía Aplicada. 4,50
- Segundo Semestre**
 - Elementos de Derecho Público. 7,50
 - Técnicas de Investigación Social. 6,00
 - Derecho de la Contratación Civil. 6,00
 - La Empresa Social. 4,50

- **SEGUNDO CURSO**

Curso completo
Derecho de la Seguridad Social. 12,00
Derecho Sindical. 12,00

Primer Semestre

Derecho del Trabajo I. 7,50
Humanidades. 4,50
Derecho de las Administraciones Públicas. 4,50
Libre elección. 6,00

Segundo Semestre

Derecho del Trabajo II. 7,50
Derecho del Empleo. 4,50
Introducción a la Contabilidad. 6,00
Libre Elección. 4,50

- **TERCER CURSO**

Curso completo
Prácticas Integradas. 12,00
Dirección y Gestión de Personal. 12,00
Seguridad en el Trabajo y Acción Social en la Empresa. 12,00

Primer Semestre

Optativa. 6,00
Optativa. 4,50
Libre Elección. 6,00

Segundo Semestre

Optativa. 6,00
Optativa. 4,50
Libre Elección. 4,50

OTRAS CUESTIONES

No existen asignaturas llave. Para facilitar la elección al alumno, se incluirán recomendaciones orientativas sobre requisitos y correquisitos.

Las asignaturas optativas podrán ser elegidas libremente por los alumnos entre las ofertadas. Obviamente, cuando el número de créditos concedido para las optativas no alcancen a cubrir el número de éstas que se quisieran cursar, el alumno podrá hacerlo con cargo a los créditos de libre configuración.

Por otra parte, la selección de aquellas asignaturas de libre configuración correspondientes a otras titulaciones de la Universidad podrá quedar condicionada a la acreditación por el alumno de los conocimientos básicos para su seguimiento, así como al cumplimiento de aquellos requisitos necesarios para poder acceder a ellas.

El Período de escolarización mínimo será de TRES AÑOS

14217 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1998, de la Universidad "Rey Juan Carlos", por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Licenciado en Derecho, a impartir en su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Homologado el plan de estudios del título de Licenciado en Derecho, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 7 de mayo de 1998. Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Móstoles, 29 de mayo de 1998.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

"REY JUAN CARLOS"

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

1. MATERIAS TRONCALES									
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal. (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)		
				Totales ¹	Prácticos				
1º	1º	Derecho Constitucional.	Derecho Constitucional I	7T+2A	1+0,5A	La Constitución y el Ordenamiento jurídico. Organización constitucional del Estado.	Derecho Constitucional.		
1º	1º	Historia del Derecho Español.	Historia del Derecho Español.	6T+3A	1+0,5 A	Estructuras básicas y evolución del Derecho español.	Historia del Derecho y de las Instituciones.		
1º	1º	Economía Política y Hacienda Pública.	Economía Política y Hacienda Pública.	6T+1,5A	1+0,5A	Funcionamiento de los Mercados. Política Económica. Teoría Económica de los Ingresos y Gastos Públicos. Economía de la Empresa y Contabilidad. Análisis Económico del Derecho.	Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico. Organización de Empresas.		
1º	1º	Teoría del Derecho.	Teoría del Derecho.	4T+2 A	1+0,5A	El Derecho como forma de organización y como sistema normativo. La Ciencia del Derecho. Teoría del Derecho: la norma jurídica y el sistema jurídico. Interpretación y aplicación del Derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho.	Filosofía del Derecho.		
1º	1º	Derecho Civil.	Derecho Civil I.	3T+1,5 A	0+1,5 A	El Derecho Privado. Derecho de la Persona.	Derecho Civil.		
1º	1º	Derecho Romano.	Derecho Romano.	6T+1,5 A	1+0,5A	El Derecho en Roma y su recepción en Europa.	Derecho Romano.		
1º	1º	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público.	7T+0,5 A	1+0,5A	La Comunidad Internacional y el estatuto jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Las competencias. Responsabilidad internacional, arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.		

I. MATERIAS TRONCALES									
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal. (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)	
				Totales	Teóricos	Prácticos			
1º	2º	Derecho Constitucional.	Derecho Constitucional II.	7T+2A	6+1,5A	1+0,5A	Derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.	Derecho Constitucional.	
1º	2º	Derecho Penal.	Derecho Penal I.	7T+2A	6+1,5A	1+0,5A	El ordenamiento penal: teoría del delito y de la pena. La responsabilidad criminal.	Derecho Penal.	
1º	2º	Derecho Civil.	Derecho Civil II.	5,5T+2A	4,5+1,5A	1+0,5	Obligaciones y contratos. Responsabilidad extracontractual.	Derecho Civil.	
1º	3º	Derecho Penal.	Derecho Penal II.	7T+2A	6+1,5A	1+0,5A	Examen de los distintos delitos.	Derecho Penal.	
1º	3º	Derecho Administrativo.	Derecho Administrativo I.	7T+2A	6+1,5A	1+0,5A	El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional.	Derecho Administrativo.	
1º	3º	Derecho Civil.	Derecho Civil IV.	5,5T+0,5A	4,5	1+0,5A	Derecho Patrimonial, Propiedad y Derechos Reales. Derecho Inmobiliario y Registral.	Derecho Civil.	
1º	3º	Instituciones de Derecho Comunitario.	Instituciones de Derecho Comunitario.	6T	5	1	El Ordenamiento Comunitario. Relaciones con los Ordenamientos de los Estados miembros. Estructura, órganos y poderes de las Comunidades. Garantía judicial de los derechos.	Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	
1º	3º	Introducción al Derecho Procesal.	Introducción al Derecho Procesal.	4T+0,5A	3	1+0,5A	Función jurisdiccional. Organización judicial. El proceso y sus principios rectores.	Derecho Procesal.	
2º	4º	Derecho Financiero y Tributario.	Derecho Financiero y Tributario I.	7T+0,5A	6	1+0,5A	La financiación pública. Derecho presupuestario. Derecho de los gastos públicos.	Derecho Financiero y Tributario.	
2º	4º	Derecho Mercantil.	Derecho Mercantil I.	7T+2A	6+1,5A	1+0,5A	El estatuto del empresario. El empresario individual. Derecho de Sociedades. Derecho de la Competencia. Propiedad industrial.	Derecho Mercantil.	
2º	4º	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	7T+2A	6+1,5A	1+0,5A	Las relaciones laborales. El contrato de trabajo. Los convenios colectivos. Derecho sindical. Conflictos colectivos. La jurisprudencia laboral. Derecho de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	
2º	4º	Derecho Administrativo.	Derecho Administrativo II.	7T+0,5A	6	1+0,5A	Consideración de los medios, bienes y actuación de las Administraciones públicas, con especial referencia a los diversos sectores de la intervención administrativa.	Derecho Administrativo.	

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal. (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos		
2º	4º	Derecho Civil.	Derecho Civil VI.	3,5T+2,5 A	3+1,5 A	0,5+1 A	Derecho de Familia.	Derecho Civil.
2º	4º	Derecho Procesal.	Derecho Procesal I.	5T+1A	4+0,5 A	1+0,5 A	El proceso civil. El arbitraje privado.	Derecho Procesal.
2º	4º	Derecho Eclesiástico del Estado.	Derecho Eclesiástico del Estado.	4T+0,5A	3	1+0,5A	La tutela de la libertad religiosa en el Derecho español y comparado. Reflejos jurídicos (enseñanza, matrimonio, asistencia religiosa, objeción de conciencia). Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las Iglesias y confesiones religiosas.	Derecho Eclesiástico del Estado.
2º	5º	Practicum.	Practicum.	14T	0	14	Introducción a la práctica integrada del Derecho.	Derecho Administrativo. Derecho Civil. Derecho Constitucional. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Internacional Privado. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Derecho Mercantil. Derecho Penal. Derecho Procesal. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
2º	5º	Derecho Mercantil.	Derecho Mercantil II.	7T+2A	6+1,5A	1+0,5A	Títulos valores. Contratación mercantil. Derecho Concursal	Derecho Mercantil.
2º	5º	Derecho Financiero y Tributario.	Derecho Financiero y Tributario II.	7T+0,5A	6	1+0,5A	Derecho Tributario.	Derecho Financiero y Tributario.
2º	5º	Derecho Civil.	Derecho Civil VII.	3,5T+4A	3+3 A	0,5+1A	Derecho de Sucesiones.	Derecho Civil
2º	5º	Derecho Procesal.	Derecho Procesal II.	5T+1A	4+0,5 A	1+0,5 A	El proceso penal. Procedimientos especiales.	Derecho Procesal.
2º	5º	Derecho Internacional Privado.	Derecho Internacional Privado.	7T+0,5A	6	1+0,5A	Técnicas de reglamentación y normas aplicables a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.	Derecho Internacional Privado.
2º	5º	Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho.	4T+0,5A	3	1+0,5A	El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídicas. Problemas filosóficos básicos del Derecho.	Filosofía del Derecho.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

"REY JUAN CARLOS"

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1º	1º	Instituciones de Derecho Privado Romano.	6	4,5	1,5	Derecho de la Persona. Obligaciones y Contratos. Derechos Reales. Derecho de Familia y de Sucesiones.	Derecho Romano.
1º	1º	Introducción a la Contabilidad para Juristas.	4,5	3	1,5	Principios contables. Significado de las cuentas. Criterios de valoración e interpretación de los estados financieros.	Economía Financiera y Contabilidad.
1º	1º	Historia del Derecho Contemporáneo.	4,5	3	1,5	La evolución del Derecho desde la Revolución Francesa hasta nuestros días. El Siglo XIX: Constitucionalismo y Codificación. El Siglo XX: los sistemas jurídicos de las sociedades de masas.	Historia del Derecho y de las Instituciones.
1º	2º	Derecho Documental.	6	3	3	Redacción, forma y eficacia de los documentos jurídicos. La Fe pública.	Derecho Civil.
1º	2º	Derecho Civil III.	6	4,5	1,5	Estudio de los contratos civiles, en particular.	Derecho Civil.
1º	2º	Informática y Derecho.	4,5	3	1,5	Introducción a la Informática jurídica: Bases de datos y Informática aplicada. Derecho de la Informática: la protección de los datos personales y otras cuestiones.	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Derecho Civil. Filosofía del Derecho.
1º	3º	Historia Jurídica de la Integración Europea.	4,5	3	1,5	Historia del proceso de convergencia de los sistemas jurídicos europeos.	Historia del Derecho y de las Instituciones.
1º	3º	Derecho Civil V.	6	4,5	1,5	Análisis y estudio de los derechos reales en cosa ajena, en particular.	Derecho Civil.
1º	5º	Humanidades.	7,5	6	1,5	Créditos obligatorios a elegir entre una amplia oferta de la Universidad.	Todas las especificadas en las directrices generales propias del Título de Humanidades.

(1) Librementemente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

"REY JUAN CARLOS"

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

Denominación	2. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas: 27 - por ciclo: 27 - curso:
	Totales	Créditos anuales	Prácticos/ Clínicos		
-Mercados y Valores Negociables (*). (2º ciclo)	6	4,5	1,5	Acciones, obligaciones y otros valores. Futuros. Titulización. Emisiones y ofertas públicas de venta y de compra. Información privilegiada. Control de los mercados.	Derecho Mercantil.
-Las Relaciones entre Junta General y Órganos de Administración en las Sociedades de Capital (*). (2º ciclo)	6	4,5	1,5	Distribución de competencias. Instrucciones y reservas de autorización. Responsabilidad de Administradores. Impugnación de acuerdos del Consejo de Administración. Retribución de administradores.	Derecho Mercantil.
-Los Contratos de distribución y el Derecho de la Competencia (*). (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Contratos de Comisión, Agencia, Concesión y Franquicia. La cesión de "Know how" y derechos de propiedad industrial.	Derecho Mercantil.
-Sociedades Municipales (*). (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Creación Capital, acciones y prestaciones accesorias. Órganos. Amortización del capital privado.	Derecho Mercantil.
-Derecho de Daños (*). (1º ciclo)	6	4,5	1,5	Responsabilidad contractual y extracontractual. Principio de causalidad. Técnicas de reparación. Estructura de la indemnización. Aseguramientos Típicos	Derecho Civil.
-Derecho Inmobiliario Registral (*). (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	1,5	Seguridad jurídica y del tráfico inmobiliario. Registro de la propiedad. Principios hipotecarios. Legislación hipotecaria.	Derecho Civil.
-Derecho Privado de la Propiedad Inmobiliaria (*). (1º ciclo)	6	4,5	1,5	La nueva legislación urbana. Facultades urbanísticas susceptibles de adquisición. Limitaciones al tráfico inmobiliario. Transferencias de aprovechamiento urbanísticos. Conjuntos inmobiliarios y propiedad horizontal.	Derecho Civil.
-Derecho de la Propiedad Intelectual (*). (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	5	Los bienes inmateriales en general. Propiedad intelectual: su ámbito y transmisión. Tratamientos sectoriales concretos.	Derecho Civil.
-Derecho de la Personalidad (*). (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Configuración jurídica. Manifestaciones fundamentales. Derecho al nombre y los apellidos.	Derecho Civil.

2. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)			Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas: - por ciclo: - curso:
Denominación	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos	Vinculación a áreas de conocimientos (5)		
-Derecho Financiero y Tributario de la Unión Europea. (****) (2º ciclo)	6	4,5	1,5	El Ordenamiento comunitario financiero. La armonización fiscal comunitaria. La Hacienda comunitaria. El Presupuesto de la Unión Europea.	Derecho Financiero y Tributario.	
-Haciendas Locales (**) (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Estudio de los ingresos y de los impuestos de las corporaciones locales y de las Comunidades Autónomas.	Derecho Financiero y Tributario. Economía Aplicada.	
-Impuestos de Sociedades (***) ó (****) (2º ciclo)	6	4,5	1,5	Ámbito de aplicación. Hecho imponible. Elementos. Período impositivo e importe. Sujetos pasivos. Base imponible. Ingresos computables y Gastos deducibles.	-Derecho Financiero y Tributario.	
-Economía del Sector Público (**) (1º ciclo)	6	4,5	1,5	Bienes públicos. Análisis económico de los impuestos. Empresas públicas y privatización. Política fiscal.	-Economía Aplicada.	
-Instituciones y Mercados Financieros (***) ó (****) (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	1,5	El sistema financiero: generalidades. El sistema financiero español. La Banca. Intermediarios financieros no bancarios.	-Economía Aplicada.	
-La Justicia constitucional en España (**) (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	1,5	Actos y competencias de nuestro Tribunal Constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes. El control de la protección de los derechos fundamentales: el recurso de amparo. El control de la división horizontal y vertical del poder. Valoración de la jurisprudencia constitucional.	Derecho Constitucional.	
-El Poder autonómico en la Constitución de 1978 (**) (1º ciclo)	6	4,5	1,5	El Estado autonómico: precedentes, fundamento, significado actual y principios informadores. Estructura y organización autonómica: La Asamblea legislativa, los Organos ejecutivos y el Tribunal Superior de Justicia. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía y las fuentes del Derecho autonómicas. Relaciones entre el ordenamiento estatal y los autonómicos. El control del Estado sobre las Comunidades Autónomas. Las fases de construcción del Estado autonómico. Comunidades Autónomas y Unión Europea.	Derecho Constitucional.	
-Derecho Comunitario de la Competencia (****) (2º ciclo)	6	4,5	1,5	El Mercado Europeo Régimen jurídico aplicable a las empresas: prácticas concertadas, abusos de posición dominante. Régimen jurídico aplicable a las Administraciones públicas: monopolios, ayudas y subvenciones. Régimen sancionador.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Derecho Administrativo. Derecho Mercantil.	
-Derecho Diplomático y Consular (****) (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Convenios internacionales. Privilegios, inmunidades y facilidades. Régimen jurídico.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	
-Derecho de las Organizaciones Internacionales (****) (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	1,5	Teoría general de las Organizaciones Internacionales. Organizaciones universales y regionales. Regímenes jurídicos.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.	
-Derecho Comunitario Aplicado (****) (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	1,5	Libertad de circulación de mercancías. Libertad de circulación de personas. Libertad de establecimiento. Libre circulación de capitales. Régimen jurídico de las políticas comunitarias.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Derecho Constitucional. Derecho Administrativo.	

2. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)		Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientos (5)
Denominación	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos	Créditos totales para optativas: - por ciclo: - curso:		
-Nacionalidad, extranjería y ciudadanía europea (****) (2º ciclo)	4,5	3	1,5		Extranjería comunitaria. Libre circulación de personas. Ciudadanía europea. Derecho de la nacionalidad.	Derecho Internacional Privado.
-Derecho del Comercio Internacional (****) (2º ciclo)	4,5	3	3		Ordenación del mercado y del comercio internacional. Sujetos del comercio internacional. Contratos internacionales. Medios de pago internacional. Arbitraje comercial internacional.	Derecho Internacional Privado.
-Derecho de la Seguridad Social (***) ó (****) (2º ciclo)	6	4,5	1,5		El sistema de la Seguridad Social: configuración, sujetos protegidos, actos de encuadramiento, gestión financiación. Prestaciones. El Régimen General y los regímenes especiales.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
-Seguridad y Salud en el Trabajo (****) (2º ciclo)	4,5	3	1,5		Noiones sobre los riesgos del trabajo y su prevención. Seguridad y salud en el trabajo: configuración y sistema normativo. La política de seguridad y salud en el trabajo. El deber de prevención del empresario y sus contenidos básicos. Deberes específicos de los empresarios. Derechos y deberes de los trabajadores y sus representantes. Responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
-Solución de Conflictos Laborales (****) (2º ciclo)	6	4,5	1,5		Los conflictos laborales: noción y clasificación. Conciliación, mediación y arbitraje como medios de solución de los conflictos colectivos de trabajo. Jurisdicción y proceso en el orden social. Proceso ordinario y procesos especiales. Los recursos. El Proceso de ejecución.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
-Derecho del Empleo (****) (2º ciclo)	4,5	3	1,5		Empleo y mercado de trabajo. La política de empleo: noción y contenidos. La colocación de trabajadores. Fomento del empleo. Régimen jurídico del trabajo de extranjeros. Régimen jurídico de la emigración. La política de empleo de la Unión Europea: la libre circulación de trabajadores, los fondos estructurales, la promoción del empleo y la formación profesional.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
-Criminología (**) (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	1,5		Criminología: concepto, principios y tendencias evolutivas. Criminalidad juvenil; criminalidad de los extranjeros; criminalidad violenta; criminalidad sexual; criminalidad contra la propiedad; criminalidad de cuello blanco; criminalidad del tráfico. Narcotráfico.	Derecho Penal.
-Derechos Penales Especiales (**) (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	1,5		Estudio particularizado del Derecho Penal militar; del de la navegación aérea y de la marina mercante; del régimen electoral general; de represión del contrabando. Otros Derechos penales especiales	Derecho Penal.
-Derecho Penitenciario (**) (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	1,5		Organización general del régimen penitenciario. Trabajo penitenciario. Asistencia sanitaria. Régimen disciplinario. Recomendaciones. Permisos de salida. Comunicaciones y visitas. Asistencia religiosa. Instrucción y Educación. Asistencia pospenitenciaria. El juez de vigilancia. Funcionarios.	Derecho Penal.

2. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Breve descripción del contenido	Créditos totales para optativas: - por ciclo: - curso:
Denominación	Créditos anuales		Viaculación a áreas de conocimientos (5)		
	Totales	Teóricos		Prácticos/ Clínicos	
-Derecho Penal Internacional y Comunitario (****). (2º ciclo)	6	4,5	1,5	Estudio de los principios y figuras propias más sobresalientes de uno y otro ordenamiento.	Derecho Penal.
-La Delincuencia Económica y Societaria (***) ó (***) (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Responsabilidad de los órganos de las empresas en materia de delitos comunes especiales: la llamada "responsabilidad del representante". La responsabilidad penal de la propia empresa y otras cuestiones.	Derecho Penal.
-Derecho Ambiental (**). (2º ciclo)	6	4,5	1,5	Recursos naturales. Residuos. Actividades clasificadas. Control de riesgos por accidentes. Sustancias químicas.	Derecho Administrativo.
-Propiedades Públicas (**). (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Estudio sistemático del Dominio público, bienes patrimoniales y otras propiedades públicas. Régimen jurídico respectivo de los actos de disposición, gestión y técnicas de protección. Especial estudio de algunas de las llamadas propiedades especiales o sectoriales (dominio público hidráulico, literar, vías pecuarias, etc)	Derecho Administrativo.
-Contratos de las Administraciones Públicas (**). (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Teoría de la contratación y clases de contratos que celebra la Administración. Requisitos y dinámica de los contratos administrativos; potestades de la Administración. Sistema de financiación y elección de los contratistas. Especial estudio de la contratación de obras públicas y de la gestión de servicios públicos.	Derecho Administrativo.
-Derecho Urbanístico (**). (2º ciclo)	6	4,5	1,5	Principios de la Ordenación del Territorio y Urbanismo. Régimen urbanístico de la propiedad. Estructura del Ordenamiento y fases del proceso urbanístico: planeamiento, ejecución o urbanización, edificación y otros usos del suelo; técnicas de gestión y control; disciplina.	Derecho Administrativo.
-Derecho Administrativo Económico (**). (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Presupuestos constitucionales y marco europeo. Técnicas de ordenación de la actividad económica privada y planificación. El sector público económico: alternativas organizativas y respectivo régimen jurídico. Especial estudio de algunos sectores de la Economía (energía, industria, comercio, etc).	Derecho Administrativo.
-Derecho Procesal Internacional (****). (2º ciclo)	6	4,5	1,5	La prejudicialidad internacional. La "competencia internacional" de los tribunales españoles. La ejecución de sentencias y laudos extranjeros.	Derecho Procesal.
-Derecho Concursal (*) ó (***) (2º ciclo)	6	4,5	1,5	Noiones general. Tipos de procesos concursales y elementos comunes del concurso de acreedores y de la quiebra (referencia las quiebras especiales). El concurso de acreedores.	Derecho Procesal.
-Arbitraje (*) ó (***) (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Introducción. Clases de arbitraje. El convenio arbitral. El procedimiento arbitral. El laudo. Efectos del laudo arbitral. El arbitraje institucional. El arbitraje internacional.	Derecho Procesal.
-Medidas Cautelares (**). (2º ciclo)	4,5	3	1,5	Concepto, naturaleza, presupuestos y tipos de medidas cautelares. Revisibilidad. Aseguramiento de la ejecución de condenas pecuniarias y no pecuniarias. Medidas cautelares especiales por razón de la materia.	Derecho Procesal.
-Cuestiones Actuales de Derecho Privado (*). (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	1,5	Variará temporalmente en función de la actualidad del tema.	Derecho Civil. Derecho Mercantil. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Internacional Privado.
-Cuestiones Actuales de Derecho Público (**). (1º ó 2º ciclo)	6	4,5	1,5	Variará temporalmente en función de la actualidad del tema	Derecho Constitucional. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Derecho Penal. Derecho Administrativo. Derecho Procesal. Derecho Financiero y Tributario. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Eclesiástico del Estado.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO ⁽⁶⁾

6. NO ⁽⁷⁾ SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:

- PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS.
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS UNIVERSIDADES

EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS

EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA ⁽⁸⁾

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: ⁽⁹⁾

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	66	51	15
2º	64,5	Depende de la libre elección.	Depende de la libre elección.
3º	63	Depende de la optatividad y de la libre elección.	Depende de la optatividad y de la libre elección.
4º	66	Depende de la optatividad y de la libre elección.	Depende de la optatividad y de la libre elección.
5º	74	46,5	27,5

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera, etc.", así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD "REY JUAN CARLOS"

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

"LICENCIADO EN DERECHO"

2. ENSEÑANZAS DE CICLO ⁽¹⁾

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CRÉDITOS ⁽²⁾

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN ⁽³⁾	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	39T+12 A=51	15	---	---		66
	2º	19,5T+6 A=25,5	16,5	---	22,5		64,5
	3º	29,5T+5 A=34,5	10,5	12	6		63
II CICLO	4º	40,5T+9 A=49,5	---	10,5	6		66
	5º	47,5T+8,5 A=56	7,5	10,5	---		74

(1) Se indicará lo que corresponda.
 (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1487/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trata.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
 - Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1. R.D. 1497/87).
 - Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87).
 - En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vintezan cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D., así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. RÉGIMEN DE ACCESO AL 2º CICLO

Para acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Derecho, será necesario haber superado al menos el 80 % de los créditos troncales y obligatorios del primer ciclo de aquella.

2. ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE.

Las enseñanzas se realizarán en los períodos habilitados para ello por la Universidad, de conformidad con las normas vigentes al comienzo de cada curso sobre permanencia y matriculación de alumnos.

Se recomienda la siguiente secuencia temporal por cursos:

PRIMER CURSO

Curso completo

Derecho Constitucional I.
Historia del Derecho Español.

9,00 créditos
9,00

1º Semestre

Instituciones de Derecho Privado Romano.
Economía Política y Hacienda Pública.
Teoría del Derecho.

6,00
7,50
6,00
4,50

Introducción a la Contabilidad para Juristas.

2º Semestre

Derecho Civil I.
Derecho Romano.
Historia del Derecho Contemporáneo.
Derecho Internacional Público.

4,50
7,50
4,50
7,50

SEGUNDO CURSO

Curso completo

Derecho Constitucional II.
Derecho Penal I.

9,00
9,00

1º Semestre

Derecho Civil II.
Derecho Documental.
Libre elección.
Libre elección.

7,50
6,00
6,00
4,50

2º Semestre

Derecho Civil III. (Los contratos en particular).
Informática y Derecho.
Libre elección.
Libre elección.

6,00
4,50
6,00
6,00

TERCER CURSO

Curso completo

Derecho Penal II.
Derecho Administrativo I.

9,00
9,00

1º Semestre

Derecho Civil IV.
Historia Jurídica de la Integración Europea.
Libre elección.
Optativa.

6,00
4,50
6,00
6,00

2º Semestre

Introducción al Derecho Procesal.
Derecho Civil V (Los Derechos Reales en cosa ajena, en particular).
Instituciones de Derecho Comunitario.
Optativa.

4,50
6,00
6,00
6,00

CUARTO CURSO

Curso completo

Derecho Mercantil I.
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

9,00
9,00

1º Semestre

Derecho Financiero y Tributario I.
Derecho Administrativo II.
Derecho Civil VI (Familia).
Optativa.

7,50
7,50
6,00
4,50

2º Semestre

Derecho Procesal II.	6,00
Derecho Eclesiástico del Estado.	4,50
Optativa.	6,00
Libre elección.	6,00

▪ QUINTO CURSO

Curso completo

Prácticum.	14,00
Derecho Mercantil II.	9,00

1º Semestre

Derecho Financiero y Tributario II.	7,50
Derecho Civil VII (Sucesiones).	7,50
Optativa.	4,50
Humanidades.	7,50

2º Semestre

Derecho Procesal III.	6,00
Derecho Internacional Privado.	7,50
Filosofía del Derecho.	4,50
Optativa.	6,00

3. INCOMPATIBILIDADES

- Derecho Constitucional I con Derecho Constitucional II.
- Derecho Penal I con Derecho Penal II.
- Derecho Civil II con Derecho Civil III.
- Derecho Administrativo I con Derecho Administrativo II.
- Derecho Civil IV con Derecho Civil V.
- Derecho Procesal I con Derecho Procesal II.
- Derecho Mercantil I con Derecho Mercantil II.
- Derecho Financiero y Tributario I con Derecho Financiero y Tributario II.

4. Período mínimo de años exigidos para cursar la licenciatura: **TRES.**

5. MATERIAS DE LIBRE ELECCIÓN.

No se podrán cursar créditos relativos a estas materias durante el primer curso de licenciatura.

6. MATERIAS OPTATIVAS

Estas materias aparecen convencionalmente adscritas a las cuatro especializaciones siguientes:

- Derecho Privado (*).
- Derecho Público (**).
- Derecho de la Empresa (***)
- Derecho Internacional y Comunitario (****)

Las asignaturas optativas que sean exclusivamente de primer ciclo deberán ser cursadas necesariamente en el tercer año, en número no superior a 12 créditos.

Durante el 2º ciclo, se recomienda no cursar más de 10,5 créditos de materias optativas por año académico.